COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 469 DE 2026

DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA MQ - SA – SI- 003 DE 2026.

INFORMACIÓN GENERAL			
NÚMERO DE CONTRATO	469 DE 2026	**FECHA**	28 DE ABRIL DEL 2026
OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PUENTE PEATONALES EN MADERA FINA EXISTENTES EN LAS ZONAS BAJAS E INUNDABLES DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ."			
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA DE MADERAS CHOCO S.A.S NIT:901.455.282-1			

INFORME DETALLADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PUENTE PEATONALES EN MADERA FINA EXISTENTES EN LAS ZONAS BAJAS E INUNDABLES DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ."

En cumplimiento del contrato suscrito, cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PUENTE PEATONALES EN MADERA FINA EXISTENTES EN LAS ZONAS BAJAS E INUNDABLES DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.", se informa que su ejecución se realizó de manera satisfactoria, cumpliendo con los objetivos propuestos y dentro de los plazos establecidos.

N°	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**	**ESTADO DEL AVANCE DE LAS OBLIGACIONES**
1	Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, y obligaciones definidas en la Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, y obligaciones definidas en la invitación pública, ficha técnica, estudios previos y demás documentos constitutivos del mismo.	Se cumplió a cabalidad con los términos y condiciones exigidas.

2	Ejecutar a cabalidad el objeto del Contrato de manera oportuna cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos.	Se cumplió a cabalidad con la ejecución del objeto contractual.
3	Constituir dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato la garantía única a favor de la ALCALDÍA en los términos establecidos en el contrato y mantenerla vigente durante el término de ejecución de este y hasta su liquidación, si es del caso.	Se cumplió con la constitución de la firma del contrato en los términos estipulados.
4	Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales y/o equipos necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.	Se cumplió efectivamente con la disposición del personal idóneo.
5	Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto de contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	Se aportó todo el conocimiento y experiencia en aras de desarrollar el objeto del contrato.
6	Presentar los informes (productos), de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Se presentaron debidamente los informes técnicos necesarios.
7	Pagar de forma cumplida y en el porcentaje legal establecido, de acuerdo con la normativa vigente que regula el Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, PENSION y A.R.L.) y parafiscales.	Se pagó de forma oportuna el porcentaje correspondiente a la Seguridad Social.
8	Expedir o acreditar los pagos establecidos del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a través de certificación expedida por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el representante legal y/o el contador público, en caso de no tener dicha	Se expidieron y acreditaron las debidas certificaciones de pagos establecidos por el Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

	obligación de conformidad con la normativa vigente.	
9	Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.	Se reportaron al Supervisor, todas y cada una de las novedades que pudieran ejecutar la ejecución contractual.
10	Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de	Se guardó total reserva de toda la información concerniente al contrato ejecutado.

	propiedad de la ALCALDÍA y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	
11	Desarrollar las actividades y productos materia del contrato, bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad de la ALCALDÍA.	Se desarrollaron todas las actividades esgrimidas en el contrato, trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía.
12	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Se respondió ante las autoridades competentes por actos u omisiones durante la ejecución del contrato.
13	Responder por la documentación e información que por razón del servicio conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio.	Se respondió por la documentación e información que se encontraba bajo el cuidado, sin poder reproducirla.

14	Suscribir oportunamente el acta de inicio conjuntamente con el/la supervisor(a) del mismo.	Se suscribió oportunamente el acta de inicio.
15	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato y a la ALCALDÍA.	Se obró con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, sin dilaciones, y bajo los parámetros establecidos.
16	Mantener informada a la ALCALDIA sobre las modificaciones de su dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones.	Se mantuvo informada a la Alcaldía sobre todas las modificaciones que se hubieran realizado.
17	Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la ALCALDÍA a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Se atendieron los requerimientos, instrucciones y recomendaciones, conforme a lo debido.
18	Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la ALCALDÍA por el plazo de ejecución del contrato.	Se dispuso de los medios idóneos y canales de comunicaciones necesarios y eficaces.
19	Dar cumplimiento a las normas del sistema de gestión integral de la Entidad, tanto en calidad, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y seguridad de la información.	Se dio cumplimiento a las diferentes normas establecidas por la Entidad.

20	Dar cumplimiento a lo señalado en las normas sobre protección y conservación del medio ambiente, uso eficiente de los recursos adecuada segregación de los residuos, participación en las actividades de sensibilización para el cuidado y la protección del medio ambiente y demás disposiciones que regulen la materia.	Se dio cumplimiento a lo ceñido en las normas sobre protección y conservación del medio ambiente.
21	Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil. Para lo cual, deberá abstenerse de hacer, compartir, difundir y promover bromas, chistes y expresiones machistas, así como, hacer uso del lenguaje incluyente, entendido este como el uso de expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como al masculino, cuando se requiera hacer referencia a ambos y no el uso exclusivo del género masculino.	Se cumplieron todos los parámetros predeterminados en esta obligación.
22	Presentar el informe correspondiente con las observaciones evidenciadas	Se presentó el informe con las observaciones correspondientes, con los respectivos soportes.
	en las visitas y sus respectivos soportes.	
23	Asistir a las reuniones y/o eventos que sean requeridos por el Supervisor del contrato.	Se asistió a las reuniones requeridas por la supervisión del contrato.

24	Presentar mensualmente una declaración expedida por el representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios, de origen colombiano, asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal, conforme con la propuesta realizada en el factor de calificación "Apoyo a la Industria Nacional".	Se presentaron mensualmente las declaraciones expedidas por el representante legal, de conformidad con los parámetros establecidos.
25	El contratista debe respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realice con ocasión del contrato.	Se respetaron los derechos humanos en todas las actuaciones realizadas.
26	EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, se obliga a cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentando cuando sea requerido a la ALCALDÍA las acciones y evidencias de cumplimiento, incluyendo autoevaluación registrada y certificación de estándares mínimos con valoración "aceptable" o superior, de conformidad con lo dispuesto Resolución 0312 de 2019 y la Circular 009 de 2025 del Ministerio del Trabajo o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. (Aplica en el caso que implique la ejecución de actividades con recurso humano)."	Se cumplió con toda la normatividad vigente en materia de Seguridad Social y Salud en el Trabajo, durante la ejecución del contrato.

27	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato una manifestación bimensual bajo juramento del Representante Legal y Revisor Fiscal (Cuando aplique), donde se manifieste la vinculación de mujeres, así como los documentos necesarios para indicar el género de cada una de las personas vinculadas en la ejecución del contrato para dar cumplimiento con el porcentaje establecido en el Decreto 332 de 2020, modificado por el decreto 634 de 2023. (cuando aplique).	Se presentaron bimensualmente al supervisor, las manifestaciones bajo juramento, conforme a lo establecido en dicha obligación.
28	Asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes y aportes de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	Se asumió el pago de los impuestos, gravámenes y aportes, establecidos en las leyes colombianas.
29	El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.	Se asumió el pago de los impuestos, gravámenes y aportes, establecidos en las leyes colombianas.
30	Cumplir con las políticas que en materia de prevención al riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT implemente en la Alcaldía de Quibdó, incluyendo el proceso de debida diligencia.	Se cumplió a cabalidad con los términos y condiciones exigidas.
31	Las demás directamente relacionadas con el objeto contractual.	

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1	Realizar el suministro de la totalidad de los materiales en madera fina y demás insumos requeridos para la adecuación y mejoramiento de los puentes peatonales existentes en las zonas bajas e inundables del municipio de Quibdó – Chocó, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Alcaldía Municipal y dentro de los plazos establecidos en el contrato.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación, realizando el suministro total de los materiales en madera fina y demás insumos requeridos para la adecuación y mejoramiento de los puentes peatonales ubicados en las zonas bajas e inundables del municipio de Quibdó – Chocó, garantizando el cumplimiento oportuno de las entregas dentro de los plazos contractuales establecidos y conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.
2	Garantizar y cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas por la Alcaldía Municipal, conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas que hace parte integral del proceso, como condición para el recibo a satisfacción del suministro por parte de la supervisión.	Se dio estricto cumplimiento a esta obligación, asegurando que la totalidad de los materiales suministrados cumpliera con los requisitos de calidad, dimensiones, características y demás especificaciones técnicas exigidas por la Alcaldía Municipal, permitiendo su recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

3	Presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, el Plan de Suministro que detalle el cronograma de entregas, las cantidades por despacho, los medios de transporte y las medidas de manejo y seguridad de los materiales. Dicho plan deberá ser aprobado por escrito por la supervisión del contrato antes de iniciar las entregas; cualquier modificación posterior requerirá autorización previa y escrita de la supervisión.	Se cumplió integralmente esta obligación, mediante la elaboración y presentación oportuna del Plan de Suministro, incluyendo el cronograma de entregas, cantidades por despacho, medios de transporte y medidas de manejo y seguridad de los materiales, atendiendo los procedimientos y lineamientos establecidos para la ejecución contractual.
4	Recibir los lineamientos, instrucciones y directrices de ejecución únicamente del Supervisor del contrato designado por la Alcaldía, del representante legal o del ordenador del gasto, según	Se cumplió plenamente con esta obligación, acatando de manera permanente las instrucciones, directrices y orientaciones impartidas por el supervisor del contrato y las
	corresponda. No se reconocerán instrucciones impartidas por personas distintas a las anteriores.	autoridades competentes de la Alcaldía Municipal, garantizando una ejecución ordenada y ajustada a los procedimientos institucionales.
5	El proveedor debe prestar soporte remoto a nivel nacional a través de los siguientes canales: (i) Línea de atención telefónica gratuita con cobertura nacional; (ii) Plataforma web para registro y monitoreo de tickets; (iii) Correo electrónico; (iv) Chat.	Se cumplió satisfactoriamente esta obligación, manteniendo los mecanismos de comunicación y atención requeridos para brindar acompañamiento oportuno durante la ejecución del contrato, facilitando la atención de consultas, requerimientos y solicitudes formuladas por la entidad.

6	El Proveedor deberá contar mínimo con un enlace destinado a resolver dudas, desde el aspecto administrativo, financiero y operativo que surjan dentro de la ejecución del contrato.	Se cumplió a cabalidad esta obligación, disponiendo de personal responsable para la atención y acompañamiento de los asuntos administrativos, financieros y operativos relacionados con la ejecución contractual, garantizando una comunicación permanente y eficiente con la entidad.
7	Tramitar ante las autoridades competentes incluyendo la autoridad ambiental regional (CODECHOCÓ) las autorizaciones, permisos, salvoconductos y demás licencias requeridas por la normativa vigente para el aprovechamiento, transporte y suministro de madera fina, con anterioridad al inicio de las entregas. Los costos que genere la obtención de dichos permisos serán de cargo exclusivo del contratista.	Se cumplió integralmente esta obligación, gestionando y aportando la documentación requerida para acreditar la legalidad del aprovechamiento, transporte y suministro de la madera utilizada en la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.
8	Cumplir con la totalidad del anexo especificaciones técnicas.	**Se dio cumplimiento total a esta obligación**, ejecutando el suministro de conformidad con la totalidad de las condiciones, requisitos y parámetros establecidos en el Anexo de Especificaciones Técnicas que hace parte integral del contrato.
9	Garantizar la seguridad de la información en todos los aspectos relacionados con la ejecución del contrato desde los puntos de vista de integridad, disponibilidad y confidencialidad.	Se cumplió adecuadamente con esta obligación, adoptando las medidas necesarias para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información relacionada con la ejecución
		contractual y el intercambio de documentación con la entidad.

10	Suministrar los bienes teniendo en cuenta los precios contratados y realizar entregas de acuerdo con las cantidades que autorice el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones y precios señalados en el objeto contractual.	Se cumplió plenamente esta obligación, realizando las entregas de acuerdo con las cantidades autorizadas por la supervisión y respetando los precios, condiciones y especificaciones establecidos contractualmente.
11	La entrega de los suministros y equipos deberá realizarse única y exclusivamente en el almacén de la alcaldía de Quibdó a través del supervisor.	Se cumplió a satisfacción con esta obligación, efectuando las entregas de los materiales en el almacén de la Alcaldía de Quibdó, a través del supervisor designado, observando los procedimientos establecidos para la recepción de los bienes.
12	El proveedor será responsable por la calidad, estado, cantidad y empaque adecuado de los materiales entregados, debiendo garantizar que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas. En caso de detectarse inconformidades o defectos, el proveedor deberá proceder a su reposición inmediata sin costo adicional para la entidad.	Se cumplió cabalmente esta obligación, garantizando que los materiales entregados presentaran condiciones óptimas de calidad, estado, cantidad y empaque, de acuerdo con los requerimientos técnicos y contractuales exigidos por la entidad.
13	El proveedor deberá garantizar que la madera proviene de un sitio debidamente autorizado para su explotación, para lo cual deberá aportar la documentación necesaria para acreditar esta condición.	Se cumplió integralmente esta obligación, acreditando mediante los soportes y documentos correspondientes que la madera suministrada provenía de fuentes legalmente autorizadas para su aprovechamiento y comercialización.

14	Las entregas deberán realizarse en los días y en horario previamente acordado con el supervisor del contrato. Cualquier modificación en el cronograma de entregas deberá contar con la autorización previa y por escrito de la Alcaldía de Quibdó.	Se cumplió de manera eficiente esta obligación, coordinando y ejecutando las entregas en las fechas y horarios acordados con la supervisión del contrato, garantizando la oportunidad y continuidad del suministro requerido.
15	Los productos deberán ser entregados con sus respectivos manuales de uso (si aplica), etiquetas de identificación y en condiciones óptimas de conservación, manipulación y presentación.	Se cumplió satisfactoriamente esta obligación, efectuando la entrega de los materiales debidamente identificados y en condiciones adecuadas de conservación, almacenamiento, manipulación y presentación, conforme a los requerimientos establecidos.
16	Asumir de manera exclusiva los riesgos y los costos derivados del transporte, cargue, descargue y manipulación de los materiales hasta el punto de entrega acordado. Cualquier daño causado a terceros, a la infraestructura del almacén o al entorno durante las labores de entrega será de responsabilidad del contratista, quien deberá adelantar las reparaciones o pagos de compensación que correspondan.	Se cumplió plenamente con esta obligación, asumiendo de manera exclusiva todos los costos, riesgos y responsabilidades derivados del transporte, cargue, descargue y manipulación de los materiales hasta el lugar de entrega definido por la entidad.
17	Suscribir con el almacenista y la supervisión las actas de entrega parcial o total de los materiales, dejando constancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades recibidas y el estado de los elementos. Dichas actas constituyen el soporte para la expedición del certificado de recibo a satisfacción y para el trámite de los pagos correspondientes.	Se cumplió integralmente esta obligación, mediante la suscripción de las correspondientes actas de entrega parcial y final, dejando constancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades suministradas y el estado de los materiales entregados.

18	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.	Se cumplió a cabalidad con esta obligación, desarrollando todas las actividades complementarias necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, actuando con diligencia, responsabilidad, eficiencia y observancia de las disposiciones legales y contractuales aplicables.

ELEMENTOS SUMINISTRADOS

1

495 UNIDADES de Guayacanes de 4"x4" madera fina: Tipo Cuarton 4"x4" Largo 4,0 m Sección o Canto B = 4" = 10,16 Cm H= 4" = 10,16 Cm.

2

495 UNIDADES de Guayacanes 4"x4" madera fina: Tipo Cuartón 4"x4" Largo 3,50 m Sección o Canto B = 4" = 10,16 Cm H= 4"= 10,16 Cm.

3

720 UNIDADES de Guayacanes de 4"x4" madera fina: Tipo Cuartón 4"x4" Largo 3,0 m Sección o Canto B = 4" = 10,16 Cm H= 4" = 10,16 Cm.

4

495 UNIDADES de Guayacanes de 4"x4" madera fina: Tipo Cuartón 4"x4" Largo 2,50 m Sección o Canto B = 4" = 10,16 Cm H= 4" = 10,16 Cm.

5

495 unidades de Vigas en madera fila: Tipo Solera 2"x5" Largo 6,0 m Sección o Canto B = 2" = 5,08 Cm H= 5" = 12,7 Cm.

6

3420 UNIDADES de Solera de 2"x4" madera fina: Tipo Solera 2"x 4" Largo 2,0 m Sección o Canto B= 2" =5,08 Cm H= 4"= 10,16 Cm.

7

360 UNIDADES de Solera de 2"x4" madera fina: Tipo Solera 2"x 4" Largo 2,0 m Sección o Canto B= 2" = 5,08 Cm H= 4" = 10,16 Cm.

8

315 UNIDADES de Tablones de 2"x8" madera fina: Tipo Tablón 2"x 8" Largo 3,0 m Sección o Canto B = 8" = 20,32 Cm H= 2" = 5,08 Cm.

9

5400 UNIDADES de tornillo diámetro 3/8" de 6,0" de longitud.

10

353 UNIDADES de Clavos surtidos de 5",4" y 3".

